RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 071 - 2021-GG-ZOFRATACNA

Tacna, 22 ABR 2021

VISTO:

El **Informe N° 045-2021-OPP-ZOFRATACNA**, de fecha 16 de Abril de 2021, mediante el cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Gerencia General, la aprobación de una nueva versión del documento de Gestión Institucional -"Servicios No Exclusivos"- Tarifario, al haberse modificado la tarifa del ítem A del Procedimiento PC-168-GS-13 (Nuevo Código asignado PC-168-GPD-18), por reducción del espacio físico 1; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el **inciso 4.3 del artículo 43 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444**, se establece que aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las Entidades a través de Resolución del Titular de la Entidad, establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal;

Que, la **Ley N° 27688 -Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna**, establece que constituyen recursos del operador, entre otros, los siguientes: a) El producto de los derechos, cesión en uso oneroso de espacios físicos y tarifas que perciba como contraprestación de servicios;

Que, el **Decreto Supremo N° 088-2021-PCM** establece en su **Art. 2°** respecto a las "Disposiciones aplicables a las Entidades del Sector Público para desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar los cobros correspondientes", que el Titular de la Entidad mediante Resolución establecerá : La descripción clara y precisa de los bienes y/o servicios que son objeto de comercialización por parte de la Entidad, las condiciones y limitaciones para su comercialización si la hubiere, el monto del precio expresado en porcentaje de la UIT y su forma de pago, dicha Resolución deberá ser publicada en la misma oportunidad en que se publica el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y que toda modificación a dicha Resolución, deberá aprobarse por Resolución del Titular y publicarse en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante **Resolución de Gerencia General N° 171-2015-GG-ZOFRATACNA** de fecha 14 de setiembre de 2015, se aprobó el tarifario del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de

Que, mediante **Resolución de Gerencia General N° 171-2015-GG-ZOFRATACNA** de fecha 14 de setiembre de 2015, se aprobó el tarifario del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna -Servicios No Exclusivos de ZOFRATACNA, (Versión 0); el cual cuenta con cinco (05) versiones de actualización; asimismo, mediante **Resolución de Gerencia General N° 137-2017-GG-ZOFRATACNA**, se aprobó el Procedimiento denominado: **"Cesión de uso mediante adjudicación directa de espacios físicos para el desarrollo de servicios auxiliares" PC-168-GN-18, Revisión 2**, documento que sustenta cinco (05) servicios de alquiler, de los cuales uno de ellos corresponde al espacio físico 1 (comedor) ubicado en el Depósito Franco de Régimen Simplificado;

Que, mediante **Informe N° 014-2021-ACONT/OAF/ZOFRATACNA**, el área de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas, ha formulado la modificación de la tarifa del ítem A del Procedimiento PC-168-GS-13 (Nuevo Código asignado PC-168-GPD-18), correspondiente a la cesión del espacio físico 1, consecuentemente de la reducción de su área implementada **desde el 01 de febrero de 2021**, por necesidad Institucional comunicada por la Gerencia de Operaciones y Gerencia de Promoción y Desarrollo, la cual mediante **Informe N° 030-2021-GPD-ZOFRATACNA** ha precisado que la presente modificación de tarifa deberá ser autorizada **con eficacia anticipada a partir del 01 de febrero de 2021**;

Que, mediante **Informe N° 031-2021/SR-OPP-ZOFRATACNA**, el responsable del Sistema de Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, da su conformidad a la propuesta de la nueva tarifa, para su trámite de aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, a través del Informe del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que al haberse disminuido la tarifa del ítem A del Procedimiento PC-168-GS-13 (Nuevo Código asignado PC-168-GPD-18) por la reducción del espacio físico 1 ubicado en el Depósito Franco de Régimen Simplificado, de 22.57 m2; ha sido modificado el tarifario siendo necesario consecuentemente, aprobar la versión 6 del mismo, mediante el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 39 de la Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna; el cuarto párrafo del Artículo 36° del TUO del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°002-2006-MINCETUR; el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, aprobado por la Ordenanza Regional N°012-2017-CR/GOB REG TACNA y la Resolución de Comité de Administración N°008-2018-CA-ZOFRATACNA; y sobre la base de los considerandos anteriores;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Tarifario del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna-

Servicios No Exclusivos de ZOFRATACNA, (Versión 6), incorporando la nueva tarifa de cesión de uso del espacio físico 1 (Ubicado en el DFRS); cuyo expediente de sustentación, forma parte integrante de la presente Resolución, **con eficacia anticipada a partir del 01 de febrero de 2021.**

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, la publicación del presente acto resolutivo en el Diario Oficial "El Peruano".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Operaciones, a través de su área de Tecnología de la Información y Comunicaciones - ATIC, a publicar la presente Resolución en la web y en la Intranet institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas que disponga la difusión de la presente Resolución en el área de caja de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Comité de Administración
ZOFRATACNA

.....
Ing. Ximena Gómez Valente
Gerente General (e)

Oficina de Administración y Finanzas
C. Condori
V°B°
ZOFRATACNA

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
V°B°
ZOFRATACNA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA ZONA FRANCA Y ZONA COMERCIAL DE TACNA

ZOFRATACNA

SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

(TARIFARIO)

CONTIENE	:	Modificación de la Tarifa del ítem A del Procedimiento PC-168-GS-13 (Nuevo Código asignado PC-168-GPD-18) contenido en el TARIFARIO vigente por reducción del espacio físico
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	:	Resolución N° -2021-GG-ZOFRATACNA
CODIGO	:	SERVICIOS NO EXCLUSIVOS ZOFRATACNA
VERSION TARIFARIO ZOFRATACNA	:	6

TACNA, ABRIL, 2021

CUADRO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TARIFARIO) - ZOFRATACNA

Modificatoria de la Tarifa del espacio físico 1 ubicado en el DFRS (ítem A) del Procedimiento PC-168-GN-13, Aprobado mediante Resolución N° -2021-GG-ZOFRATACNA

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS		TARIFA POR EL SERVICIO (1)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	en % UIT (2)	(en S/.)	AUT.	EVALUAC. PREVIA POS.	EVALUAC. PREVIA NEG.				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	SERVICIOS DE LA GERENCIA DE GERENCIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO												
1	PC-168-GN-13 CESIÓN EN USO MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE ESPACIOS FÍSICOS PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS AUXILIARES (NUEVO CÓDIGO ASIGNADO: PC-168-GPD-18) Base Legal: - Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna y modificatorias, Artículos 22° y 23°, (28/03/2002). - D.S. N° 002-2006-MINCETUR – Texto Único Ordenado de la Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna y modificatorias, Arts. 15°, 16°, 17° y 42° (11/02/2006). - Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema de Bienes Estatales.	**La persona natural o jurídica presenta en la Sección de Trámite Documentario, una solicitud dirigida al Gerente de Negocios, precisando claramente el servicio auxiliar a desarrollar y la ubicación del espacio físico requerido. (Formato de Solicitud), según lo siguiente:** **A) Espacio Físico 1 (ubicado en el DFRS)** Se verifica lo siguiente: a.1 Conformidad de la solicitud del interesado. a.2 Obligaciones pendientes de pago con ZOFRATACNA, de parte del interesado a.3 Factibilidad del servicio auxiliar a desarrollar a.4 Disponibilidad del espacio físico solicitado. **Nota 1:** El espacio físico debe estar desocupado y sin contrato vigente, lo cual es verificado en el área de atención al cliente. De ser favorable la respuesta a su solicitud, previo a la suscripción del contrato, deberá: • Exhibir su D.N.I. vigente • Presentar copia simple del certificado de vigencia de poder vigente expedida por sunarp, en el caso de ser persona jurídica. • Presentar garantía en soles para posibles daños y perjuicios en el espacio físico, así como para el cumplimiento de pago de derecho de cesión en uso y servicios, equivalente a dos (02) meses de derecho de cesión en uso. **Nota 2:** El administrado, deberá cancelar mensualmente en caja del área de tesorería de la oficina de administración y finanzas el derecho de cesión en uso. ...	FORMATO N°01 / http://www.zofratacna.com.pe	2.80%	123.20		X		03 días	Sección de Trámite Documentario	Gerente de Negocios	Gerente de Negocios	Gerente General

NOTAS:

(1) Porcentaje de UIT determinado en función del Valor de Venta, por lo que debe agregarse el monto que resulta del cálculo del IGV vigente para los casos en los que corresponde.

(2) La tarifa de cada servicio será actualizada según la Unidad Impositiva Tributaria (U.I.T.) vigente para cada año. La U.I.T. vigente para el año 2021 es igual a S/. 4,400.00 Nuevos Soles.

Oficina de Planeamiento y Presupuesto - ZOFRATACNA - COAYLA V°B°

Oficina de Administración y Finanzas - ZOFRATACNA V°B°

ANEXO

ANEXO

SUSTENTO DE COSTOS DE CONCEPTOS DEL TARIFARIO

Aplicación en lo pertinente de la metodología de determinación de costos de Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad, aprobada por D.S. N° 064-2010-PCM, aplicada a Servicios no Exclusivos

Fecha: 24/04/2018

I. INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO - CÓDIGO: PC-168-GN-13 Revisión 2

1	***CESIÓN EN USO MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE ESPACIOS FÍSICOS PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS AUXILIARES***
2	Dependencia y ubicación donde se desarrolla el Procedimiento Administrativo: ***GERENCIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO***
	3. Telf. y fax: 052-317090, 052-317000

I. CÁLCULO DEL COSTO DIRECTO IDENTIFICABLE

1 COSTO DEL PERSONAL DIRECTO

N°	Empleado que realiza la actividad	Remuneración mensual	Total minutos trabajados / Mes	Costo personal por minuto	Cantidad minutos empleados en el trámite	Costo asignado personal directo (S/.)
1	ASISTENTE EN TRAMITE DOCUMENTARIO Y ORIENTACIÓN AL CLIENTE	2,857.67	14,400	0.20	8	1.59
2	SECRETARIA DE LA GERENCIA DE NEGOCIOS	3,001.50	14,400	0.21	13	2.71
3	GERENTE DE NEGOCIOS	6,423.67	14,400	0.45	3	1.34
4	JEFE DEL ÁREA DE UNIDADES ESTRATÉGICAS DE NEGOCIOS	5,000.00	14,400	0.35	106	36.81
5	JEFE DEL ÁREA DE ATENCIÓN AL CLIENTE	6,423.67	14,400	0.45	37	16.51
6	CAJERO - SEDE CENTRAL	3,288.83	14,400	0.23	2	0.46
7	SECRETARIA DE GERENCIA GENERAL	3,001.50	14,400	0.21	2	0.42
8	GERENTE GENERAL	14,533.33	14,400	1.01	3	3.03
9	ESPECIALISTA EN CONTROL PATRIMONIAL	5,000.00	14,400	0.35	33	11.46
	Tiempo y Costo personal directo por prestación				207.00	74.31

2 COSTO DEL MATERIAL FUNGIBLE

N°	Material utilizado	Unidad de medida	Cantidad utilizada	Valor unidad / uso	Costo asignado al procedimiento (S/.)
1	Papel Bond 80G Tamaño A4	Unidad	2	0.000385	0.00
2	Papel Contómetro para Emisión de Tickets	Unidad	1	0.006893	0.01
3	Grapas 26/6	Unidad	4	0.000385	0.00
	Costo de material fungible por prestación				0.009

3 COSTO DE SERVICIOS DIRECTOS IDENTIFICABLES

N°	Descripción del servicio directo identificado	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (S/.)	Costo asignado al procedimiento (S/.)
1	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	Unidad	0	0.15	0.00
	Costo de servicio de terceros identificable por prestación				0.00

II. CÁLCULO DE COSTO DIRECTO NO IDENTIFICABLE

4 COSTO DE MATERIAL NO FUNGIBLE

N°	Material no fungible comprados en los últimos doce meses	Compra Anual	Inductor: Cantidad de Empleados	Valor distribuido por empleado	Cantidad de minutos trabajados al año	Costo por minuto	Costo asignado al procedimiento (S/.)
1	Material no fungible	8,387.34	113	74.22	172,800	0.000430	0.09
							0.09

5 COSTO DE SERVICIOS DE TERCEROS NO IDENTIFICABLES

N°	Descripción del servicio de tercero	Gasto Anual	Minutos empleados en trámite de procedimientos	Costo por Minuto	Importe % de Dedicación	Minutos empleados en trámite del procedimiento	Costo asignado al procedimiento (S/.)
1	SERVICIOS DE TERCEROS NO IDENTIFICABLES	110,603.11	95,514.00	1.157978	0.005664	207	1.17
						Costo por prestación	1.17

6 COSTOS ACTIVOS E INTANGIBLES (BIENES MUEBLES E INMUEBLES)

N°	Descripción de los bienes	Costo Anual del Activo o Intangible	Tasa de Depreciación del Activo o Intangible	Costo de depreciación por minuto	Importe % de Dedicación	Minutos empleados en trámite del procedimiento	Costo asignado al procedimiento (S/.)
1	Armarios y Archivadores	112,329.80	0.10	0.065006	0.000318	207	0.07
2	Escritorios	86,435.63	0.10	0.050021	0.000245	207	0.05
3	Sillas	42,607.74	0.10	0.024657	0.000121	207	0.02
4	Teléfonos	331,463.08	0.10	0.191819	0.000938	207	0.19
5	Teléfonos Celulares	12,450.00	0.25	0.018012	0.000088	207	0.02
6	Equipos y Software para Redes y Comunicaciones	2,052,086.28	0.25	2.968875	0.014522	207	3.01
7	Software y Licencias de Uso General	1,503,139.43	0.25	2.174681	0.010638	207	2.20
8	Computadoras de Escritorio y Portátiles	575,272.58	0.25	0.832281	0.004071	207	0.84
9	1er Nivel - Área GN - Gerencia y otros (AUEN, AAC)	128,622.37	33.00	0.022556	0.000110	207	0.02
10	1er Nivel - Área OAF - Otros (ARH, ACO, ALOG, ATE)	212,950.18	33.00	0.037344	0.000183	207	0.04
11	2do Nivel - Área GS - Otros (SCP, ASLI)	54,991.51	33.00	0.009644	0.030454	207	6.30
12	2do Nivel - Área GG - Gerencia General	68,644.89	33.00	0.012038	0.045930	207	9.51
						Costo por prestación	22.28

7 COSTOS FIJOS

N°	Descripción del gasto	Gasto Anual	Tiempo Anual de Trámite (Minutos)	Costo por Minuto	Importe % de Dedicación	Minutos empleados en trámite del procedimiento	Costo asignado al procedimiento (S/.)
1	Energía Eléctrica	935,014	95,514	9.789286	0.047885	207	9.91
2	Telefonía Fija, Móvil y Datos	226,007	95,514	2.366218	0.011574	207	2.40
3	Agua Potable y Alcantarillado	463,260	95,514	4.850181	0.023725	207	4.91
4	Limpieza y Jardinería	314,186	95,514	3.289428	0.016090	207	3.33
5	Seguros y Servicios de Caja	75,289	95,514	0.788247	0.003856	207	0.80
6	Seguridad y Vigilancia	1,325,233	95,514	13.874748	0.067869	207	14.05
7	Seguro patrimonial	175,299	95,514	1.835327	0.008978	207	1.86
						Costo por prestación	37.26

8	COSTO DERECHO TRÁMITE	135.11

III. RECUPERACIÓN MENSUAL DE LA INVERSIÓN

Tarifas actualizadas en aplicación UIT y modificación ítem A COMEDOR DFRSM:

A. COMEDOR DEL DFRSM (MZ J) - ESPACIO FÍSICO 1

	S/
Valor de Cesión mensual (Anexo 4 : FORMATO DE TABLA DE VALORIZACIÓN ESPACIOS FÍSICOS - GPD - 06 Comedor "DFRSM"	111.91
Costo Derecho de Trámite mensual	11.26
Costo alquiler mensual S/	**123.17**
Porcentaje UIT determinada según UIT 2021	**2.80%**